



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de ayudas para gastos de consumo de energía en la vivienda habitual, año 2018.

BDNS(Identif.): 420560.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—*Beneficiarios.*

Personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en la Cláusula IV de la convocatoria.

Segundo.—*Objeto de la convocatoria.*

La concesión de Ayudas económicas para personas físicas para el abono de gastos de suministro de energía de la vivienda habitual correspondientes al año 2018.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se regula el Régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía máxima de la convocatoria es de 350.000,00 € para el año 2018 y 200.000,00 € para 2019.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes podrán presentarse en un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón, a 19 de octubre de 2018.—La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.—Cód. 2018-10781.